SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

17 de m

Este hecho con toda solemnidad segun doctrina del dho autor
sobre que queda [illegible] la consideracion de esta Ciu.d y asimismo
se vio peticion de Juan Saez y Joseph Lopez obligados al dho
abasto en [illegible] del remate y en ninguna [illegible] suplicando que en aten
cion a haver hecho con las cantidades que previene el decr.to
y con esta fee publica tener empleado su caudal en [illegible]
para el consumo y cumplimiento de su abasto y seguirseles
gran perdida si se admite la baxa de mas de la mala consequencia
que de ella se seguira a los demas abastos se les mantenga en su
remate, excluyendo qualquiera pretension en contrario. Y la
Ciu.d haviendolo oido tratado y conferido y por no haver conformi.d
en la resolucion de haverse de admitir o excluir la dha baxa se acor
do se votare y se hizo en la forma siguiente =
El S.r D.n Felix Andres Ximenez Reg.r dixo que atendiendo al pare
zer del abogado y pareciendole ser conbeniencia grande del pu
blico la baxa del remate es de parezer se admita y se cierre =
El S.r D.n [illegible] Reg.r como el S.r D.n Felix Andres =
El S.r D.n [illegible] [illegible] Caballero del Orden de Santiago
Regidor como el S.r D.n Felix Andres =
El S.r D.n Juan Lucas Marin [illegible] Reg.r dixo que respecto de estar
hecho el remate y no ser cantidad considerable la que se baxa por
[illegible] Ximenez se mantenga a Juan Saez en quien se hizo
el remate =
El S.r D.n Alonso Perez Monte Regidor dixo que atendiendo a la
[illegible] de los abogados de esta Ciu.d dizen de Dona
[illegible] Bovadilla que los abogados [illegible] remates o se
[illegible] dize que siempre que [illegible] en quien se re
admitan baxas [illegible] de satisfacion a los [illegible] y ser perjudicados
[illegible] abastos por haver hecho el empleo [illegible] hecho
en su caudal desde luego justificando el [illegible] admite la baxa =
[illegible] el nuebo postor en darles satisfacion do [illegible] el parezer del
El S.r D.n [illegible] Reg.r dixo que haviendo [illegible] de Bovadilla en que dize
[illegible] la comun que es el [illegible] los pactos y remates hechos con los
[illegible] siempre [illegible] doctrina dize que siempre que
abastezedores [illegible] conbeniencia y que
se aya de admitir baxa a de ser suma conbeniencia